



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

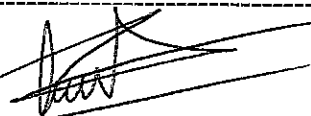
Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-047/2021.
Derivado del Expediente: TEECH/JDC/018/2020.
Y su acumulado TEECH/RAP/010/2020.

Actor: Aura Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **18:30 dieciocho horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintidós del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las a **18:30 dieciocho horas con treinta minutos del veintidós del mes y año en curso**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**


Licenciado. José Luis Santelis Urbina.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS ACTU



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-047/2021
derivado del expediente: TEECH/JDC/018/2020
y su acumulado TEECH/RAP/010/2020

El veintidós de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 09:57:40 nueve horas con cincuenta y siete minutos y cuarenta segundos, del veintidós de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada María Antonia Villagrán Arias, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexo consistentes en sentencia de fecha diecinueve de marzo del presente año, en archivo PDF. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de marzo del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de veintidós de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por la licenciada María Antonia Villagrán Arias, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la Sentencia de fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones III, IX, y XLVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:**

--- **Primero.** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmado electrónicamente por la Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa de Enríquez, Veracruz, y anexo en archivo digital que lo acompañan; por medio de la cual, en cumplimiento a lo ordenado, en la sentencia de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictado por los Magistrado Integrantes de esa Instancia Federal, en el expediente SX-JDC-74/2021, procede a su notificación, mediante archivo digital

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA

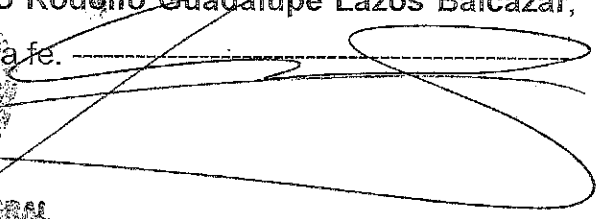
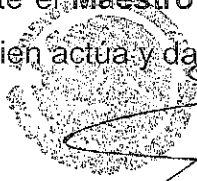
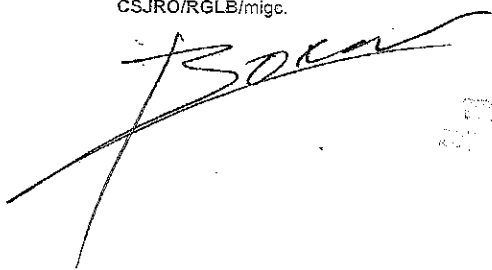
PDF constante de trece fojas útiles, contando la certificación, en el que resolvieron: **"ÚNICO. Son infundadas las omisiones planteadas por las actoras en el presente juicio."**(sic).-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado de la determinación antes señalada, para todos los efectos legales a que haya lugar; glóse a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN